 <b>INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD</b> NORTE DE SANTANDER	<b>SALUD PÚBLICA</b>	<b>Código: P-SP-VC07</b>
	<b>PROCEDIMIENTO PROMOCIÓN, PREVENCIÓN Y CONTROL DE LAS ENFERMEDADES TRANSMITIDAS POR VECTORES</b>	<b>Fecha Aprobación: 26/12/2023</b>
		<b>Versión: 02</b>
		<b>Página 1 de 13</b>

## 1. OBJETIVO

Establecer la metodología para ejecutar acciones de promoción, prevención, control y eliminación de las Enfermedades Transmitidas por Vectores (ETV), desarrollando acciones de control social, físico, biológico y químico, en los municipios donde exista transmisión de las ETV en el Departamento de Norte de Santander.

## 2. RESPONSABLES

- Coordinador del área de ETV.
- Profesional del área de ETV.
- Técnicos y Auxiliares área de la salud.
- Otros responsables: Profesional/ Técnico/ Auxiliar contratista de apoyo de ETV.

## 3. ASPECTOS GENERALES


Este procedimiento lo ejecuta el personal del Subgrupo de Vigilancia y Control de Vectores del Instituto Departamental de Salud de Norte de Santander, dentro del macroproceso de Salud Pública, y está dirigido a la promoción, prevención, control y eliminación de las Enfermedades Transmitidas por Vectores, mediante la actuación sobre determinantes sociales en salud, la vigilancia epidemiológica, las acciones de promoción de la salud y prevención de la enfermedad, la atención integral de casos y manejo de contingencias relacionados con las ETV; con el fin de brindar protección de las personas, familias y comunidades donde exista transmisión de las ETV en el departamento.

Lo anterior se enmarca en los lineamientos nacionales aportados en la normativa vigente, y en las cuales se establecen directrices para la operación de las Rutas Integrales de Atención en Salud (RIAS) de promoción y mantenimiento de la salud. Las atenciones son organizadas en ordenadores según el tipo de intervención por momentos de curso de vida (primera infancia, infancia, adolescencia, juventud, adultez y/o vejez) y cobertura de los diferentes entornos (hogar, educativo, comunitario, institucional y/o laboral).

## 4. DEFINICIONES

**Biolarvicida:** son larvicidas que utilizan agentes biológicos específicos como ingredientes activos, presentan un grado de toxicidad baja y un nivel de persistencia mayor para el medio ambiente, comparados con los larvicidas químicos.

**Chagas:** es una afección parasitaria, sistémica, crónica, transmitida por vectores (triatominos) y causada por el protozoo Trypanosoma cruzi, con una firme vinculación con aspectos socioeconómico-culturales deficitarios, considerándose una enfermedad desatendida.

 <b>INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD</b> NORTE DE SANTANDER	<b>SALUD PÚBLICA</b>	<b>Código: P-SP-VC07</b>
	<b>PROCEDIMIENTO PROMOCIÓN, PREVENCIÓN Y CONTROL DE LAS ENFERMEDADES TRANSMITIDAS POR VECTORES</b>	<b>Fecha Aprobación: 26/12/2023</b>
		<b>Versión: 02</b>
		<b>Página 2 de 13</b>

**Comportamiento epidemiológico:** es el análisis sobre las causas, la frecuencia y la distribución de las enfermedades y eventos relacionados con la salud de las poblaciones humanas, para la prevención y control de problemas de salud.

**Control larvario:** es el proceso por medio del cual se hace la identificación de criaderos o focos de vectores transmisores de enfermedades (larvas), seguido de la caracterización de los vectores a través de la Vigilancia Entomológica, y, finalmente, se realiza control químico aplicando larvicidas en los mismos.

**Control químico:** Procedimiento aplicado contra los vectores, en sus estadios larvarios o inmaduros y de imagos o adultos, utilizando sustancias tóxicas con efecto insecticida, garrapaticida o nematocida.

**Dengue:** es una enfermedad viral aguda que puede afectar a personas de cualquier edad, especialmente niños y adultos mayores, causada por un virus transmitido a través de la picadura de mosquitos infectados (*Aedes aegypti*).


**Entornos:** escenarios de la vida cotidiana en los cuales los sujetos se desarrollan, donde constituyen su vida subjetiva, construyen vínculos y relaciones con la vida social, histórica, cultural y política de la sociedad a la que pertenecen. Son escenarios configurados por dinámicas y por condiciones sociales, físicas, ambientales, culturales, políticas y económicas, donde las personas, las familias y las comunidades conviven y en los que se produce una intensa y continua interacción y transformación entre ellos y el contexto que les rodea.

**Equipo London Fog:** equipo pesado para montar en vehículo, con control remoto desde la cabina, generador de aerosol Ultra Bajo Volumen de alta salida para aplicar insecticidas oportunamente para contrarrestar el efecto de los mosquitos vectores.

**Equipo pesado:** son equipos motorizados acoplados a vehículos para la aspersion del insecticida usado para corte de transmisión.

**Equipos fuera de borda:** son máquinas qué, provistas de hélices y dirección, dan movimiento a embarcaciones de trabajo usadas para hacer control integrado de vectores en lugares con acceso limitado por vía terrestre.

**Establecimientos especiales:** son establecimientos que se han considerado de interés para la prevención y control vectorial como: Instituciones Educativas formales y no formales, Centros de Atención Integral al Preescolar o centros de desarrollo infantil; Clínicas, Hospitales y Centros de Salud. IPS; Consultorios, centros Veterinarios y Afines; Centros de Recreación y cultura; Cementerios y funerarias; Rellenos Sanitarios; Centros Religiosos; Establecimientos Militares y de

 <b>INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD</b> NORTE DE SANTANDER	<b>SALUD PÚBLICA</b>	<b>Código: P-SP-VC07</b>
	<b>PROCEDIMIENTO PROMOCIÓN, PREVENCIÓN Y CONTROL DE LAS ENFERMEDADES TRANSMITIDAS POR VECTORES</b>	<b>Fecha Aprobación: 26/12/2023</b>
		<b>Versión: 02</b>
		<b>Página 3 de 13</b>

Policía; Cárceles y centros de retención; Otros que por sus características generan criaderos de Vectores como potencial riesgo a aglomeraciones de personas.

**ETV:** Enfermedades Transmitidas por Vectores: Enfermedades en los que el agente causal o infeccioso requiere la participación de un artrópodo como hospedero o transmisor para completar su ciclo de vida y para mantener su población en hospederos vertebrados susceptibles. Se incluyen " malaria, dengue, leishmaniosis, oncocercosis, tripanosomiasis, rickettsiosis, virus del Oeste del Nilo y otras arbovirosis.

**Fumigación:** acción que se realiza mediante la aspersion o nebulización de vapores o gases tóxicos, para el control y eventual eliminación de especies nocivas para la salud o que causan molestia sanitaria.

**Larvicidas:** insecticida que mata larvas de los insectos.

**Leishmaniasis:** (o leishmaniosis) es causada por más de 20 especies del género de parásitos protozoarios Leishmania. Se transmiten por la picadura de flebotomos hembra infectados, que necesitan ingerir sangre para producir huevos. Hay unas 70 especies animales, entre ellas el ser humano, que pueden ser fuente de transmisión del parásito.

**Malaria:** es una enfermedad producida por un parásito del género Plasmodium, el cual puede ser transmitido comúnmente por la picadura de la hembra del zancudo Anopheles. Entre los síntomas más comunes de la enfermedad, que aparecen una semana después de adquirido el parásito, están fiebre, dolor de cabeza, escalofríos, vómito, fatiga, y dificultad al respirar.


**Motomochila:** equipo motorizado de espalda, ideal para la aplicación de productos químicos, siendo una herramienta útil para las campañas de control de vectores transmisores de enfermedades en Salud Publica e insectos plaga de importancia en la línea de saneamiento industrial.

**Rociado intradomiciliario:** aplicación de un insecticida de efecto residual variable, en las superficies (paredes y techos) ubicadas dentro de las viviendas.

**Rociado peridomiciliario:** aplicación de un insecticida de efecto residual variable, en las superficies de los anexos al exterior de las viviendas.

**Situación epidemiológica:** aparición de dos o más casos de la misma enfermedad asociados por características de tiempo, lugar o persona.

**T. *Cruzi*:** parásito que causa la enfermedad de Chagas.

	<b>SALUD PÚBLICA</b>	<b>Código: P-SP-VC07</b>
	<b>PROCEDIMIENTO PROMOCIÓN, PREVENCIÓN Y CONTROL DE LAS ENFERMEDADES TRANSMITIDAS POR VECTORES</b>	<b>Fecha Aprobación: 26/12/2023</b>
		<b>Versión: 02</b>
		<b>Página 4 de 13</b>

**Toldillos impregnados:** red protectora hecha de algodón, tela plástica o metal con determinado número de orificios por pulgada cuadrada impregnado con insecticida, que evita el contacto de los insectos con el humano y ayudarán a prevenir y mitigar la transmisión de enfermedades por picaduras de mosquitos, como malaria, dengue y fiebre amarilla.

**Toldillos preimpregnados de insecticida larga duración (TILD):** Toldillo de cama construida con material sintético en el que durante el proceso de fabricación se incorpora a las fibras el insecticida, teniendo como resultado residualidad del efecto insecticida de 1 a 5 años.

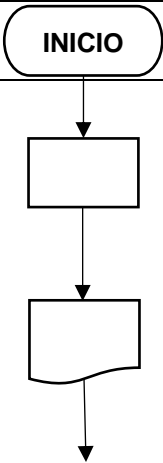
**Triple lavado:** es el primer paso para una correcta disposición final de los envases vacíos de plaguicidas. Es necesario lavar los envases para evitar que queden residuos de producto y puedan convertirse en un peligro para el medio ambiente.


**ULV:** consiste en la fragmentación de pequeñas cantidades de insecticida con la ayuda de equipos motorizados (pesados o portátiles) que generan pequeñas partículas llamadas “aerosoles”.

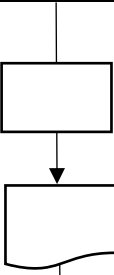
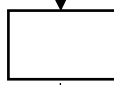
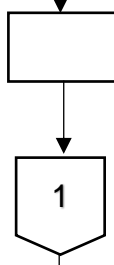
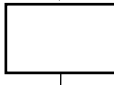
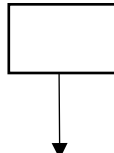
**Vector:** se refiere al transportador y transmisor biológico del agente causal de enfermedad, precisando al artrópodo que transmite por picadura, mordedura o por sus desechos.


**Vigilancia epidemiológica:** proceso regular y continuo de observación e investigación de las principales características y componentes de la morbilidad, y otros eventos en salud, basado en la recolección, procesamiento, análisis y divulgación de la información epidemiológica.

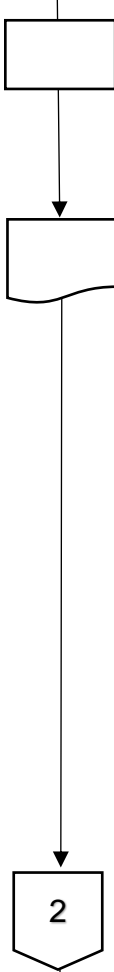
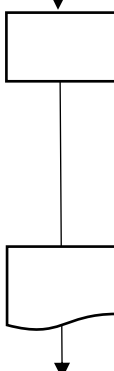
## 5. DESARROLLO

No.	RESPONSABLE	ACTIVIDAD	FLUJOGRAMA	PUNTO DE CONTROL
1	Coordinador de ETV Profesional de ETV Técnico y Auxiliar del área de la salud Profesional/ Técnico/ Auxiliar contratista de apoyo de ETV.	Socializar el comportamiento epidemiológico del periodo anterior con los técnicos y auxiliares del área de la salud, para definir según los casos presentados el tipo de atención a realizarse sea promoción, prevención y/o control selectivo de vectores en el municipio que le corresponde, de acuerdo al comportamiento epidemiológico del periodo anterior y la vigilancia entomológica de los vectores del área a intervenir.		Informe de análisis del Comportamiento epidemiológico  Formato Control de asistencia institucional (F-DE-PE12-01 - F-DE-PE12-02)

 <b>INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD</b> NORTE DE SANTANDER	<b>SALUD PÚBLICA</b>	<b>Código: P-SP-VC07</b>
	<b>PROCEDIMIENTO PROMOCIÓN, PREVENCIÓN Y CONTROL DE LAS ENFERMEDADES TRANSMITIDAS POR VECTORES</b>	<b>Fecha Aprobación: 26/12/2023</b>
		<b>Versión: 02</b>
		<b>Página 5 de 13</b>


No.	RESPONSABLE	ACTIVIDAD	FLUJOGRAMA	PUNTO DE CONTROL
2	Técnico y Auxiliar del área de la salud  Profesional de ETV  Profesional/ Técnico/ Auxiliar contratista de apoyo de ETV.	Realizar el Plan de Trabajo a desarrollar en el municipio en el periodo epidemiológico siguiente, indicando la descripción de actividades a ejecutarse mediante el formato <b>Plan de Trabajo Mensual F-SP-VC07-02</b> .		Plan de Trabajo Mensual
3	Técnico y Auxiliar del área de la salud  Profesional de ETV  Profesional/ Técnico/ Auxiliar y/o contratista de apoyo de ETV.	Presentar programación de actividades: Plan de Trabajo al Profesional/ Técnico del área de ETV para V°B° (en caso de ser necesario) y posteriormente al Coordinador de ETV para su aprobación.		Plan de Trabajo Mensual. Con V°B°
4	Profesional/Técnico del área de ETV	Analizar el Plan de Trabajo presentado, verificando que las acciones estén orientadas a la situación epidemiológica y entomológica del municipio. Otorgando V°B°. De ser necesario se le indica los ajustes pertinentes.  Nota: El Coordinador podrá realizar V°B° o cambios directamente en caso de requerirse.		
5	Coordinador del área de ETV	Revisar y analizar el Plan de Trabajo presentado para su aprobación, en caso de requerir ajustes se informa al responsable de la programación.		Formato Plan de Trabajo Mensual aprobado y firmado
6	Técnico y Auxiliar del área de la salud de los municipios	Según sea el caso, presentar programación de actividades: Plan de Trabajo al Coordinador de Salud Pública local para comunicación y articulación de actividades a realizar durante el mes.		

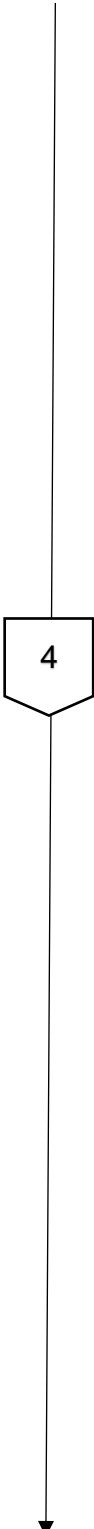
	<b>SALUD PÚBLICA</b>	<b>Código: P-SP-VC07</b>
	<b>PROCEDIMIENTO PROMOCIÓN, PREVENCIÓN Y CONTROL DE LAS ENFERMEDADES TRANSMITIDAS POR VECTORES</b>	<b>Fecha Aprobación: 26/12/2023</b>
		<b>Versión: 02</b>
		<b>Página 6 de 13</b>

No.	RESPONSABLE	ACTIVIDAD	FLUJOGRAMA	PUNTO DE CONTROL
7	<p>Técnico y Auxiliar del área de la salud</p> <p>Profesional de ETV</p> <p>Profesional/ Técnico/ Auxiliar contratista de apoyo de ETV.</p>	<p>Realizar la solicitud de insumos, elementos y otros que se requieran para las actividades.</p> <p>En caso de requerir el uso de insumos críticos de interés en salud pública (insecticidas, biolarvicidas, repelentes, toldillos, fumígenos, medicamentos) aplicar el formato <b>Solicitud de Insumos y Orden de salida / Ingreso de elementos F-SP-VC07-06</b>.</p> <p>En caso de requerir el aprovisionamiento de combustible aplicar el formato <b>Solicitud de combustible y otros servicios F- SP-VC07-24</b>.</p> <p>En caso de que necesite un vehículo institucional y equipos (pesado/motomochila) para realizar actividades de fumigación aplique el formato <b>Solicitud y orden de salida de vehículos o equipos F-SP- VC07-07</b>.</p> <p>En caso de solicitud de permisos con previa justificación por parte de algún integrante del área de vectores, aplicar el formato <b>Solicitud de Permiso F-SP-VC07-08</b>, el cual debe ser radicado en oficina con tres días hábiles de anterioridad.</p>		<p>Formato Solicitud de Insumos y Orden de salida/ingreso de elementos</p> <p>Formato Solicitud de combustible y otros servicios</p> <p>Formato Solicitud y orden de salida de vehículos o equipos</p> <p>Formato Solicitud de Permiso</p>
8	<p>Secretaria o profesional de apoyo Administrativo</p>	<p>Aplicar el procedimiento para solicitud de comisiones a desarrollar en el mes por cada funcionario, aplicando los siguientes formatos:</p> <p><b>Resolución F-DE-PE05-01</b></p> <p><b>Solicitud de certificado de disponibilidad presupuestal-CDP F-GF-PO05-01</b>.</p> <p><b>Solicitud de registro presupuestal- CRP F-GF-PO06-01</b></p> <p>En caso de ajuste o derogación por eventualidades, realizar Resolución</p>		<p>Resolución</p> <p>Certificado de disponibilidad presupuestal- CDP</p> <p>Registro presupuestal- CRP</p> <p>Formato Solicitud de ajuste</p>




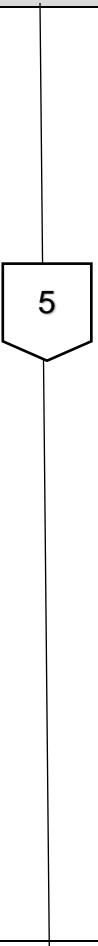
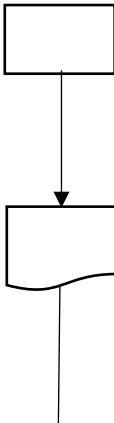
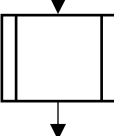



	<b>SALUD PÚBLICA</b>	<b>Código: P-SP-VC07</b>
	<b>PROCEDIMIENTO PROMOCIÓN, PREVENCIÓN Y CONTROL DE LAS ENFERMEDADES TRANSMITIDAS POR VECTORES</b>	<b>Fecha Aprobación: 26/12/2023</b>
		<b>Versión: 02</b>
		<b>Página 8 de 13</b>

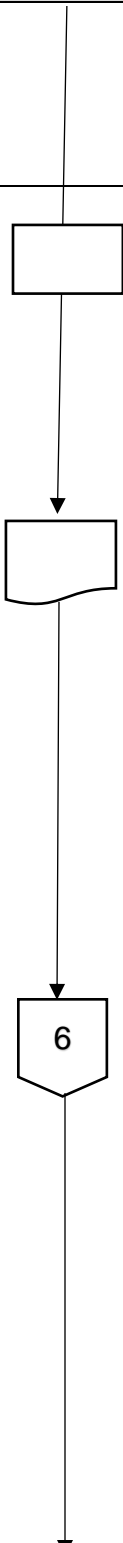
No.	RESPONSABLE	ACTIVIDAD	FLUJOGRAMA	PUNTO DE CONTROL
		<p>localidad se diligencia el formato <b>Rociado informe de localidad terminada- R5A</b> <a href="#">aplicando F-SP-VC07-21</a>.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Si la actividad a realizar es fumigación espacial ULV registre en el formato <b>Tratamientos espaciales Intradomiciliario con equipo portátil</b> <a href="#">F-SP-VC07-13</a>.</li> <li>• Cuando se termina la fumigación de una localidad con ULV motomochila o equipo pesado se diligencia el formato <b>Registro de aplicación espacial de insecticida en forma de aerosol por medio de equipo- A3</b> <a href="#">F-SP-VC07-22</a>.</li> <li>• Si la actividad a realizar es entrega de Toldillos impregnados a la comunidad aplicar el formato <b>Entrega de toldillos a comunidad</b> <a href="#">F-SP-VC07-25</a>.</li> <li>• Si la actividad es realizar <b>Visita a establecimientos especiales y atención de solicitudes para las ETV</b> diligenciar formato <a href="#">F-SP-VC07-26</a>.</li> <li>• En caso de realizar control larvario diligenciar <b>Informe diario control larvario aplicación de larvicidas o biolarvicidas- A2</b>, aplicando formato <a href="#">F-SP-VC07-15</a>. Seguidamente, se diligencia el consolidado mensual que se lleva semanalmente en <b>Informe control larvario y aplicación de larvicidas- A4</b> con formato <a href="#">F-SP-VC07-27</a>.</li> <li>• Para la vigilancia y control del <i>Aedes aegypti</i> en área urbana (índice larvario) aplicar formato <b>Registro diario de encuesta larvaria- N°5</b> diligenciando formato <a href="#">F-SP-VC07-28</a>.</li> </ul>		<p>Formato Rociado informe de localidad terminada- R5A</p> <p>Formato Tratamientos espaciales Intradomiciliario con equipo portátil</p> <p>Formato Registro de aplicación espacial de insecticida en forma de aerosol por medio de equipo- A3.</p> <p>Formato Entrega de toldillos a comunidad</p> <p>Formato Visita a establecimientos especiales y atención de solicitudes para las ETV</p> <p>Informe diario control larvario aplicación de larvicidas o biolarvicidas- A2</p> <p>Informe control larvario y aplicación de larvicidas- A4</p> <p>Registro diario de encuesta larvaria- N°5</p>





 <b>INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD</b> NORTE DE SANTANDER	<b>SALUD PÚBLICA</b>	<b>Código: P-SP-VC07</b>
	<b>PROCEDIMIENTO PROMOCIÓN, PREVENCIÓN Y CONTROL DE LAS ENFERMEDADES TRANSMITIDAS POR VECTORES</b>	<b>Fecha Aprobación: 26/12/2023</b>
		<b>Versión: 02</b>
		<b>Página 9 de 13</b>


No.	RESPONSABLE	ACTIVIDAD	FLUJOGRAMA	PUNTO DE CONTROL
		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Si la actividad es realizar la atención de casos de ETV, aplicar el formato <b>Relación de reporte y atención de casos de Dengue y otras ETV en el departamento Norte de Santander</b> <a href="#">F-SP- VC07-29</a>.</li> <li>• Si se realizan jornadas de promoción de la salud y prevención de ETV, recolección de inservibles, lavado de tanques, diligenciar formato <b>Informe diario jornadas de promoción de la salud y prevención de la enfermedad</b> <a href="#">F-SP-VC07-30</a>.</li> <li>• Si la actividad es realizar encuestas de tipificación de viviendas, diligenciar el formato <b>Encuesta domiciliaria de factores de riesgo para Chagas</b> aplicando <a href="#">ENT-04-F-01</a>.</li> <li>• El uso diario del vehículo institucional implica el diligenciamiento del formato <b>Registro diario de operaciones y mantenimiento de vehículos- T1</b> diligenciando <a href="#">F-SP-VC07-17</a>.</li> </ul>		<p>Formato Relación de reporte y atención de casos de Dengue y otras ETV en el departamento Norte de Santander</p> <p>Formato Informe diario jornadas de promoción de la Salud y prevención de la Enfermedad</p> <p>Formato Encuesta domiciliaria de factores de riesgo para Chagas</p> <p>Formato Registro diario de operaciones y mantenimiento de vehículos- T1</p>
11	Profesional/ Técnico/ Auxiliar contratista de apoyo de ETV	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Si la actividad es realizar toma de muestra serológica para diagnóstico de infección por <i>T. Cruzi</i> se diligencia el formato <b>Identificación de Pacientes Chagas PAR-02-F-01</b>.</li> <li>• Si la actividad es realizar toma de muestras rápidas de malaria se diligencia el formato <b>Registro diario de pacientes. Registro diagnóstico pruebas rápidas y tratamiento de malaria Instituto Nacional de Salud</b>.</li> </ul>		<p>Formato Identificación de Pacientes Chagas</p> <p>Formato rRegistro diario de pacientes. Registro diagnóstico pruebas rápidas y tratamiento de malaria</p>
12	Técnico y Auxiliar del área de la salud	Una vez cumplido el objeto de la comisión diligenciar la <b>Constancia Oficial de Cumplimiento de Comisión o desplazamiento</b> , aplicando formato institucional <b>F-</b>		Constancia Oficial de Cumplimiento de Comisión o desplazamiento

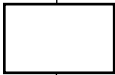
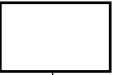
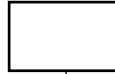

 <b>INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD</b> NORTE DE SANTANDER	<b>SALUD PÚBLICA</b>	<b>Código: P-SP-VC07</b>
	<b>PROCEDIMIENTO PROMOCIÓN, PREVENCIÓN Y CONTROL DE LAS ENFERMEDADES TRANSMITIDAS POR VECTORES</b>	<b>Fecha Aprobación: 26/12/2023</b>
		<b>Versión: 02</b>
		<b>Página 10 de 13</b>

No.	RESPONSABLE	ACTIVIDAD	FLUJOGRAMA	PUNTO DE CONTROL
		<b>GA-RF03- 03</b> , y el formato <b>Informe de comisión desplazamiento F-GA-RF03-02</b> , éste deberá ser firmado por el representante legal o delegado del municipio.		Informe de comisión desplazamiento
13	Técnico y Auxiliar del área de la salud	<ul style="list-style-type: none"> <li>Una vez se cierre el mes se debe realizar informe o consolidado de las actividades realizadas la cual se compila por actividades y nombre del funcionario diligenciando la base de datos <b>Informe mensual de actividades, Subgrupo Vigilancia y Control de Vectores F-SP-VC07-31</b> .</li> <li>Al finalizar el trimestre se unifican las acciones efectuadas en el municipio diligenciando la base de datos <b>Informe trimestral de actividades F-SP-VC07-32</b>.</li> <li>Mensualmente se consolidan las actividades de fumigación con diferentes máquinas para esta información se utiliza el formato <b>Informe mensual de operaciones con motores de centro, fuera de borda, equipo London fog y motomochila- T2 F-SP-VC07-33</b>.</li> <li>La consolidación mensual de visitas a establecimientos especiales se lleva en el formato <b>Reporte mensual de visita a establecimientos especiales F-SP-VC07-34</b>.</li> <li>La consolidación mensual de aplicación de rociado intradomiciliario o peridomiciliario se realizad mediante el formato <b>Rociado informe de localidad terminada- R5A F-SP-VC07-21</b>.</li> <li>Para la consolidación mensual de aplicaciones espaciales de insecticida aplicar formato <b>Registro de aplicaciones espaciales de insecticida en forma de aerosol por medio de equipo - A3 F-SP-VC07-22</b>.</li> </ul>		<p>Informe mensual de actividades, Subgrupo Vigilancia y Control de Vectores</p> <p>Informe trimestral de actividades</p> <p>Informe mensual de operaciones con motores de centro, fuera de borda, equipo London fog y motomochila- T2.</p> <p>Reporte mensual de visita a establecimientos especiales F-SP-VC07-23</p> <p>Rociado informe de localidad terminada- R5A aplicar el formato</p> <p>Registro de aplicaciones espaciales de insecticida en forma de aerosol por medio de equipo</p>

 <b>INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD</b> NORTE DE SANTANDER	<b>SALUD PÚBLICA</b>	<b>Código: P-SP-VC07</b>
	<b>PROCEDIMIENTO PROMOCIÓN, PREVENCIÓN Y CONTROL DE LAS ENFERMEDADES TRANSMITIDAS POR VECTORES</b>	<b>Fecha Aprobación: 26/12/2023</b>
		<b>Versión: 02</b>
		<b>Página 11 de 13</b>


No.	RESPONSABLE	ACTIVIDAD	FLUJOGRAMA	PUNTO DE CONTROL
		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Para la consolidación mensual de control larvario se entrega el documento del formato <b>Informe control larvario y aplicación de larvicidas– A4</b> <a href="#">F-SP- VC07-27</a>.</li> <li>• Informe mensual de entrega y/ impregnación de toldillos se aplica el formato <b>Impregnación o donación de toldillos preimpregnados de insecticida larga duración (TILD)</b> <a href="#">F-SP-VC07-14</a>.</li> <li>• La consolidación mensual de saldos de insumos críticos de interés en Salud Pública se hace por medio del formato <b>Inventario de insumos de interés en Salud Pública en depósitos del subgrupo ETV</b> <a href="#">F-SP-VC07-35</a>.</li> <li>• Cuando se entreguen los empaques o envases vacíos con triple lavado en la bodega sede principal ETV, se debe aplicar el formato <b>Recepción de empaques y envases de insumos químicos posconsumo, utilizados por el grupo control de vectores</b> <a href="#">F-SP-VC07-36</a>.</li> <li>• En caso que el vehículo institucional requiera reparación por fallas y/o defectos mecánicos o mantenimiento se aplica el formato <b>Informe sobre defectos mecánicos – T6</b> <a href="#">F-SP-VC07-37</a>.</li> <li>• Para el reporte mensual de acciones diarias de atención de casos de dengue y otras ETV se diligencia el formato <b>Reporte de acciones diarias de casos atendidos</b> <a href="#">F-SP-VC07-38</a>.</li> </ul>		<p>Informe control larvario y aplicación de larvicidas– A4</p> <p>Impregnación o donación de toldillos preimpregnados de insecticida larga duración (TILD)</p> <p>Inventario de insumos de interés en Salud Pública en depósitos del subgrupo ETV</p> <p>Recepción de empaques y envases de insumos químicos posconsumo, utilizados por el grupo control de vectores</p> <p>Informe sobre defectos mecánicos – T6</p> <p>Reporte de Acciones Diarias de Atención de Casos de Dengue y Otras ETV</p>
14	Técnico y Auxiliar del área de la salud Profesional/ Técnico/ Auxiliar contratista de apoyo de ETV	Entregar los informes de las actividades realizadas en ese periodo al funcionario o Auxiliar en el área de la salud de ETV designado, responsable de la consolidación de las actividades del programa.		

 <b>INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD</b> NORTE DE SANTANDER	<b>SALUD PÚBLICA</b>	<b>Código: P-SP-VC07</b>
	<b>PROCEDIMIENTO PROMOCIÓN, PREVENCIÓN Y CONTROL DE LAS ENFERMEDADES TRANSMITIDAS POR VECTORES</b>	<b>Fecha Aprobación: 26/12/2023</b>
		<b>Versión: 02</b>
		<b>Página 12 de 13</b>

No.	RESPONSABLE	ACTIVIDAD	FLUJOGRAMA	PUNTO DE CONTROL
15	Coordinador de ETV Profesional de ETV Técnico y Auxiliar del área de la salud Profesional/ Técnico/ Auxiliar contratista de apoyo de ETV.	Analizar junto a su equipo de trabajo los resultados obtenidos del control selectivo e integrado de vectores realizado en el periodo anterior, estableciendo las acciones de mejoramiento.		
16	Profesional con funciones de responsable de ETV	Utiliza la información consolidada, y, junto al equipo de trabajo, genera los informes que se requieran para las diferentes instituciones, según competencia.		Informes a presentar para dependencias de control internas y externas, según requerimientos
17	Secretaria	Archiva la documentación pertinente		Archivo físico y/o digital del Subgrupo de Vigilancia y Control de Vectores
				

## 6. MARCO LEGAL

- Constitución Política de Colombia
- Ley 100 de 1993
- Ley 715 de 2001
- Decreto 3518 de 2006
- Ley 1122 de 2007
- Decreto 3039 de 30 de agosto 2007
- Resolución 425 del 11 de febrero del 2008
- Resolución 0518 de 24 de febrero de 2015.
- Lineamiento Táctico y Operativo de la Estrategia de Gestión Integrada para las Enfermedades Transmitidas por Vectores (EGI-ETV) a Nivel Territorial (2017).
- Resolución 3280 de 02 de agosto de 2018.

 <b>INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD</b> NORTE DE SANTANDER	<b>SALUD PÚBLICA</b>		<b>Código: P-SP-VC07</b>
	<b>PROCEDIMIENTO PROMOCIÓN, PREVENCIÓN Y CONTROL DE LAS ENFERMEDADES TRANSMITIDAS POR VECTORES</b>		<b>Fecha Aprobación: 26/12/2023</b>
			<b>Versión: 02</b>
			<b>Página 13 de 13</b>

<b>Versión No.</b>	<b>Motivo del cambio</b>	<b>Fecha</b>
01	reación Documento para el SGC	04/12/2008
02	Modificación Documento para el SGC	26/12/2023

<b>Elaboró</b>		<b>Revisó</b>		<b>Aprobó</b>	
<b>Profesional apoyo ETV</b>		<b>Funcionario designado responsable de ETV</b>		<b>Director Instituto Departamental de Salud Norte de Santander</b>	
<b>FECHA</b>	<b>17-05-2023</b>	<b>FECHA</b>	<b>8/06/2023</b>	<b>FECHA</b>	<b>26/12/2023</b>